



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 119-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 28 de abril 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 28 de abril 2022, mediante el cual se dispone: **ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE** del **Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**, al cargo de Confianza de Secretario General y en consecuencia, **ENCARGAR** al **Abog. MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ**, identificado con D.N.I. N.º 42122547, en adición a sus funciones como Asesor legal de la Presidencia nombrado por Resolución Presidencial N.º 131-2021-UNTELS, las funciones de Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, desde el 04 de mayo del 2022 al 31 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.º 00463-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 26 de abril del 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación señala que la encargatura de la presidencia al vicepresidente académico se encuentra contemplada en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, por lo que no requiere de la emisión de una resolución viceministerial que ratifique o confirme dicha encargatura, pues la misma se encuentra prevista como parte de sus funciones, ante los casos de licencia, ausencia, vacancia o impedimento, y tal como refiere el referido Documento Normativo, el Vicepresidente Académico es quien asume temporalmente las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; asumiendo, en consecuencia y de manera temporal, la representación legal de la universidad y de la comisión organizadora; ello en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 021-2020-UNTELS, de fecha 10 de febrero de 2020, se designó al **Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**, en el cargo de Secretario General;

Que, por motivos personales, mediante carta de fecha 28 de abril del 2022, el **Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS** renuncia irrevocablemente al cargo de Secretario General, estando a ello en sesión de Comisión Organizadora de la misma fecha se decidió aceptar la citada renuncia a partir del día 03 de mayo 2022 y ante la necesidad de garantizar la continuidad de la oficina de Secretaria General se designó al sustituto en propuesta realizada por la Presidencia al **Abog. MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ**.



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 119-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N.° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE del Lic. **MARIO FERNANDO CALLER SALAS**, al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del día 03 de mayo 2022 dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Abog. **MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ**, identificado con D.N.I. N.° 42122547, en adición a sus funciones como Asesor legal de la Presidencia nombrado por Resolución Presidencial N.° 131-2021-UNTELS, las funciones de Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, desde el 04 de mayo del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - OFICIAR copia de la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR copia de la presente resolución al Lic. **MARIO FERNANDO CALLER SALAS** y Abog. **MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ**.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General